



CONMEBOL
1916 - 2016

REGLAMENTO DEL

CAMPEONATO
SUDAMERICANO SUB-17

CHILE 2017

23 de Febrero al 19 de Marzo de 2017



- CONMEBOL -
SUDAMERICANO **SUB 17**
CHILE 2017

DIRECCIÓN DE COMPETICIONES
CONMEBOL



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB-17 CHILE 2017

REGLAMENTO DEL TORNEO

Contenido

CAPÍTULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1	4
Artículo 2	4
PARTICIPANTES.....	4
Artículo 3	4
CAMPEÓN DEL TORNEO	4
Artículo 4	4
CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO MUNDIAL SUB-17 DE LA FIFA - INDIA 2017	4
Artículo 5	4
TROFEO “FAIR PLAY”	4
CAPÍTULO II	5
INSCRIPCIONES.....	5
Artículo 6	5
PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES.....	5
CAPÍTULO III	7
ORGANIZACIÓN	7
Artículo 7	7
DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TORNEO	7
Artículo 8	7
RESPONSABILIDADES	7
CAPÍTULO IV	8
DISCIPLINA	8
Artículo 9	8
ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO.....	8
Artículo 10.....	8
COMUNICACIONES	8
Artículo 11	8
AMONESTACIONES.....	8
Artículo 12.....	9
PROTESTAS	9
CAPÍTULO V	9
SISTEMA DEL TORNEO.....	9
Artículo 13.....	9



CONMEBOL
1916 - 2016

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

SISTEMA DEL TORNEO.....	9
Artículo 14	10
ETAPA DE CLASIFICACIÓN.....	10
Artículo 15.....	10
CONFORMACIÓN DE GRUPOS	10
Artículo 16.....	10
ETAPA FINAL.....	10
CAPÍTULO VI	11
DISPOSICIONES TÉCNICAS	11
Artículo 17.....	11
DISPOSICIONES TÉCNICAS	11
CAPÍTULO VII	11
DESEMPATE.....	11
Artículo 18.....	11
SISTEMA DE DESEMPATE	11
CAPÍTULO VIII	12
ARBITRAJE	12
Artículo 19.....	12
COMISIÓN DE ARBITRAJE	12
CAPÍTULO IX	12
UNIFORMES	12
Artículo 20.....	12
DE LOS UNIFORMES.....	12
CAPÍTULO X	13
RÉGIMEN ECONÓMICO	13
Artículo 21	13
DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO	13
CAPÍTULO XI	13
CONTROL ANTI-DOPING	14
Artículo 22.....	14
CONTROL DE DOPAJE	14
CAPÍTULO XII	14
ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PARTIDOS.....	14
Artículo 23.....	14
COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PARTIDOS.....	14
CAPÍTULO XII	15
DISPOSICIONES FINALES	15
Artículo 24	15
DISPOSICIONES FINALES	15
ANEXO	16
GASTOS DEL TORNEO.....	16



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.

1. Con la autorización de la FIFA y por decisión del Consejo de la CONMEBOL, el 17º Campeonato Sudamericano Sub-17 (en adelante el campeonato o el torneo), se realizará bajo responsabilidad de la Federación de Fútbol de Chile en las ciudades de Rancagua y Talca - Chile, del 23 de Febrero al 19 de Marzo de 2017.
2. La Federación de Fútbol de Chile y, en su caso, el Comité Organizador Local que se constituya, serán denominados conjuntamente a los efectos del presente Reglamento y restante normativa de aplicación, la asociación organizadora.

Artículo 2.

PARTICIPANTES

Participarán los equipos representativos de las diez asociaciones miembro afiliados a la CONMEBOL, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Artículo 3.

CAMPEÓN DEL TORNEO

Se proclamará campeón del 17º Campeonato Sudamericano Sub-17, la asociación miembro cuyo equipo representativo ocupe la primera posición de la etapa final.

Artículo 4.

CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO MUNDIAL SUB-17 **DE LA FIFA – INDIA – 2017**

1. Clasificarán al Campeonato Mundial Sub-17 de la FIFA a disputarse en India en el año 2017, las cuatro asociaciones miembro cuyos equipos representativos ocupen las cuatro primeras posiciones en la etapa final del 17º Campeonato Sudamericano Sub-17.

Artículo 5.

TROFEO “FAIR PLAY”

1. Se hará acreedor al Trofeo “FAIR PLAY”, el equipo de la asociación miembro que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano Sub-17.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAPÍTULO II **INSCRIPCIONES**

Artículo 6. **PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES**

1. La participación de los equipos representativos de las diez asociaciones miembro es obligatoria.
2. La CONMEBOL recibirá de cada asociación miembro, la inscripción de 23 (veinte y tres) jugadores y 8 (ocho) oficiales que habrán de intervenir en el Campeonato, con un plazo máximo hasta el 10 de Febrero del 2017, a fin de poder realizar las reservas aéreas correspondientes. De la lista de jugadores, 3 deberán ser obligatoriamente arqueros, y de la lista de oficiales uno deberá ser obligatoriamente médico.
3. Hasta OCHO DIAS ANTES del inicio del Torneo, de dicha lista podrán ser cambiados hasta 5 jugadores, debiendo por lo tanto ser presentada la lista definitiva el MIÉRCOLES 15 de enero del 2017, para su aprobación correspondiente.
4. En caso de lesión grave de algún jugador, posterior a la presentación definitiva de las listas, se podrá sustituir a dicho atleta hasta 24 horas antes del inicio del torneo, previa presentación de los exámenes médicos correspondientes que certifiquen la gravedad de la lesión, los que deberán ser avalados por la Comisión Médica de la CONMEBOL para su aprobación final. Las gestiones de reserva y/o re-emisión del pasaje aéreo, y el costo extra que ello pueda conllevar, deberá correr a cargo de la asociación miembro solicitante.
5. Cada asociación miembro deberá remitir en el mismo plazo copia de su lista de inscripción a la Secretaría General de la CONMEBOL y a la Federación de Fútbol de Chile.
6. En caso de impugnación de algún jugador, las asociaciones miembro deberán efectuarla en un plazo de hasta 24 horas previas al inicio de la competencia.
7. Al seleccionar a su equipo representativo para la competición, cada asociación miembro deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los jugadores deberán poseer la nacionalidad del país que representen;
 - b) Todos los jugadores deben reunir los requisitos para ser seleccionables (elegibilidad) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y toda la reglamentación de la FIFA al respecto.
8. Tan sólo serán elegibles los jugadores que cumpliendo los requisitos establecidos en el inciso precedente, hayan sido inscriptos en la lista final de jugadores, sin perjuicio de lo



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

dispuesto en los apartados núm. 3 y 11 del presente Reglamento.

9. Las protestas relacionadas con los requisitos de elegibilidad se someterán al Tribunal de Disciplina de la CONMEBOL, que tomará una decisión de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL y demás normativa de aplicación.
10. Las asociaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan los requisitos establecidos. Si contravienen esta disposición, deberán afrontar las consecuencias estipuladas en el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL y restante normativa de aplicación.
11. En el Campeonato solo podrán participar los jugadores que cumplan los requisitos establecidos por la FIFA y la CONMEBOL y que hayan nacido a partir del del 1º enero del año 2.000 en adelante.
12. En caso de lesión grave que le impida continuar en el torneo, un arquero puede ser sustituido en cualquier momento del campeonato previa presentación de los exámenes médicos correspondientes que certifiquen la gravedad de la lesión, a ser avalados por la Comisión Médica de la CONMEBOL para su aprobación final. Las gestiones de reserva y/o emisión del pasaje aéreo, deberá correr a cargo de la asociación miembro solicitante
13. Para actuar en este Campeonato, los jugadores deberán ser habilitados por el Comité Organizador, que los identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, fotografía, nacionalidad y edad. Ante cualquier duda, el Comité Organizador de la CONMEBOL podrá solicitar alguna documentación extra o certificado de nacimiento del jugador.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAPÍTULO III **ORGANIZACIÓN**

Artículo 7. **DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TORNEO**

El Campeonato se desarrollará bajo la autoridad de la CONMEBOL, y estará dirigido y controlado por una Comisión Administradora de la CONMEBOL, que estará integrada por:

- a) El Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol o la persona que este designe, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión.
- b) El Secretario General de la CONMEBOL.
- c) El Presidente o Representante que designe el Presidente de la Federación de Fútbol de Chile.
- d) El Director de Competiciones de la CONMEBOL.

Artículo 8. **RESPONSABILIDADES**

1. La Comisión Administradora del Torneo posee las siguientes responsabilidades:

- a) Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
- b) Observar que se cumpla el calendario de partidos del Torneo tal como fuera establecido.
- c) Verificar a través de las Comisiones respectivas de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAPÍTULO IV **DISCIPLINA**

Artículo 9. **ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

1. Los asuntos disciplinarios del Campeonato estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.
2. Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

Artículo 10. **COMUNICACIONES**

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todas las asociaciones miembro deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente e-mail de la CONMEBOL, cinco días antes del inicio de la Competición:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

2. Las asociaciones miembro serán las únicas responsables del correcto funcionamiento de la dirección de email proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de e-mail facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el inciso 1 de este artículo.

Artículo 11. **AMONESTACIONES**

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Un jugador quedará suspendido automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

3. Al concluir la Primera Fase, los jugadores que hayan recibido una amonestación hasta ese instante, quedarán exentas de las mismas para la Fase Final. En caso de que hayan recibido una segunda tarjeta amarilla en el último partido de dicha fase, y ello suponga la suspensión automática de un partido, la misma deberá ser cumplida en el primer partido de la Fase Final.
4. Si un jugador es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja directa), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.

Artículo 12. **PROTESTAS**

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio y los balones.
2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito fundamentado dirigido a la cuenta de correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) **en las veinticuatro horas posteriores a la finalización del partido**. De no cumplirse con este plazo y formalidad, el Tribunal de Disciplina no podrá aplicar ni imponer, en su caso, ninguna sanción relacionada con el resultado final del encuentro que permanecerá invariable. Por el contrario, en el supuesto de considerarlo oportuno, el Tribunal de Disciplina podrá imponer sanciones de otra naturaleza al jugador, oficiales y a la asociación participante en cuestión.

CAPÍTULO V **SISTEMA DEL TORNEO**

Artículo 13. **SISTEMA DEL TORNEO**

1. El Campeonato se jugará en 2 (dos) etapas:
 - a) PRIMERA FASE y
 - b) SEGUNDA FASE o FASE FINAL



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

Artículo 14.

PRIMERA FASE - ETAPA DE CLASIFICACIÓN

1. Intervendrán los equipos representativos de las 10 (diez) asociaciones miembro afiliadas a la CONMEBOL, divididos en 2 (dos) Grupos de 5 (cinco) selecciones nacionales cada uno. La conformación de los 2 (dos) Grupos corresponde con el resultado del sorteo realizado el 12 de Enero de 2017.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás integrantes de su grupo.
3. El orden de los partidos establecido en el Fixture oficial informado por Conmebol no podrá ser alterado.
4. Los horarios de los partidos serán, propuestos por la Asociación organizadora y aprobada por la Comisión Administradora de la CONMEBOL.
5. En cada grupo se clasificarán para la Etapa Final los equipos que ocupen las posiciones primera, segunda y tercera y se identificarán respectivamente como:

A1 – A2 – A3 y B1 – B2 – B3

Artículo 15.

CONFORMACIÓN DE GRUPOS

GRUPO A	GRUPO B
CHILE	BRASIL
ECUADOR	ARGENTINA
URUGUAY	PARAGUAY
COLOMBIA	VENZUELA
BOLIVIA	PERÚ

Artículo 16.

ETAPA FINAL

1. Jugarán los 6 (seis) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, con el mismo sistema de juego, en las sedes que se indican en el presente reglamento.
2. En caso de que el equipo local clasifique a ésta fase, disputará sus partidos en tercer turno por exigencia del patrocinador televisivo.
3. Independientemente a ello, el orden de los partidos de la jornada final estará sujeta a



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

modificación, conforme a las posibilidades deportivas de los equipos de consagrarse campeón.

4. En todo caso, únicamente la Comisión Administradora de la CONMEBOL está en condiciones de realizar dichas modificaciones en base a lo enunciado precedentemente en este artículo.

CAPÍTULO VI **DISPOSICIONES TÉCNICAS**

Artículo 17. **DISPOSICIONES TÉCNICAS**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de 90 (noventa) minutos, divididos en 2 (dos) tiempos de 45 (cuarenta y cinco) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (quince) minutos.
3. En cada partido se otorgarán 3 (tres) puntos al equipo ganador, 1 (un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. En cada partido podrán sustituirse hasta 3 (tres) jugadores, no pudiendo reingresar a la cancha el jugador sustituido.
5. Los 12 jugadores restantes que no forman parte de la alineación inicial del equipo podrán ser posibles sustitutos y podrán permanecer en la banca de suplentes, siempre que no tengan sanción disciplinaria pendiente.
6. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: NIKE, modelo ORDEM IV CSF, y será suministrado por la CONMEBOL.

CAPÍTULO VII **DESEMPATE**

Artículo 18. **SISTEMA DE DESEMPATE**

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, segunda y/o tercera en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
 - a) Diferencia de goles.
 - b) Mayor cantidad de goles marcados.
 - c) El resultado del partido jugado entre los equipos empatados. (*)



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

d) Por sorteo.

(*) el inciso c) será considerado solamente cuando exista igualdad en puntos entre dos equipos.

2. Si el empate en puntos se produjera en la Etapa Final, para determinar la ubicación de los equipos, se adoptará el mismo sistema señalado en el artículo anterior, tomándose en cuenta **únicamente** los partidos jugados en esta etapa final.
3. En caso de que se deba realizar el Sorteo establecido en el inciso d), el mismo será organizado por la Comisión Organizadora de la CONMEBOL en lugar a definir en el estadio, una vez culminada la jornada, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

CAPÍTULO VIII **ARBITRAJE**

Artículo 19. **COMISIÓN DE ARBITRAJE**

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL
2. La Comisión de Árbitros de la CONMEBOL designará a los árbitros y árbitros asistentes que considere necesario para el control del campeonato, los que deberán corresponder con la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellos.
3. La designación de árbitros y de los árbitros asistentes para cada partido, estará a cargo de la Comisión de Árbitros, las cuales no podrán ser impugnadas por ninguna delegación.
4. Los árbitros deberán aprobar fehacientemente las pruebas físicas determinadas por la Comisión Arbitral a ese respecto. Aquellos árbitros que no cumplan satisfactoriamente con este requisito podrán no participar del torneo.

CAPÍTULO IX **UNIFORMES**

Artículo 20. **DE LOS UNIFORMES**

1. Cada equipo participante deberá inscribir 2 (dos) uniformes con colores notoriamente diferentes entre sí, los mismos que deberán estar registrados en la FIFA.
2. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud en los colores o



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

tonalidades, el Comité Organizador del Campeonato determinará la sustitución por el uniforme de reserva, o una combinación de ambos, **de cualquiera de los dos equipos**. Los arqueros deberán contar con un mínimo de dos indumentarias de colores contrastantes y diferentes entre sí, y sin similitud con los uniformes de los jugadores de campo. Los equipos deberán acatar obligatoriamente las determinaciones al respecto, emanadas por la Comisión Organizadora del torneo, por los Árbitros y/o Comisarios de partido. En la reunión técnica prevista en el art. 23 del presente reglamento, se entregará el detalle de indumentarias establecido para todos los partidos que corresponden a la Primera Fase.

3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 23, número que cada jugador deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y de la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. **Apellido de los Jugadores en Camisetas**: Las camisetas de los jugadores deberán llevar impresas en el dorso el **APELLIDO** de los jugadores. El mismo deberá corresponder al dato inscripto en la Lista Oficial de Jugadores. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.
6. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario.

CAPÍTULO X

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 21.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO

1. Los derechos audiovisuales y publicidad estática pertenecen a la Conmebol, quien podrá ceder a terceros, en cuyo caso, la asociación organizadora deberá prestar toda la colaboración para el buen desarrollo de las actividades de transmisión de TV y marketing. Los estadios deberán indefectiblemente estar libres de cualquier publicidad.
2. Los gastos del torneo se regularán en un Anexo al presente Reglamento o en el Cuaderno de Cargos.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAPÍTULO XI **CONTROL ANTI-DOPING**

Artículo 22. **CONTROL DE DOPAJE**

1. La realización de los controles de dopaje durante el Campeonato estará a cargo de la Unidad Antidopaje de la CONMEBOL.
2. Es de aplicación en el presente Torneo el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.
3. La Unidad Antidopaje la CONMEBOL se reserva el derecho de realizar controles anti doping en cualquier partido del Campeonato, o antes del inicio del mismo sin previo aviso.

CAPÍTULO XII **ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PARTIDOS**

Artículo 23. **COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PARTIDOS**

1. En la Reunión Técnica a realizarse en día anterior al inicio del Torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.
2. Esta reunión será presidida por la persona que designe la Comisión Administradora del torneo. Asistirán igualmente el Presidente de la asociación organizadora o su representante, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y representantes de la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL, así como los delegados de todas las selecciones participantes. También podrán asistir aquellas personas que específicamente sean designadas por la Comisión Administradora de la CONMEBOL.
3. En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, constanding entre otras:
 - a) El horario de los partidos.
 - b) La coordinación del uniforme de los equipos. (Art.20, inc.2 del Reglamento del torneo).
 - c) Las consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadores, banco



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

de suplentes, cantidad de personas permitidas, tratamiento para los jugadores lesionados en el campo de juego, etc.

- d) La coordinación general de los actos protocolares previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.
- e) Las consultas o informaciones solicitadas por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
- f) La adopción de cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
- g) En cada partido se designará un Delegado Oficial, quien representará a las autoridades del torneo, gozando sus informes de presunción de veracidad.

CAPÍTULO XIII **DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 24. **DISPOSICIONES FINALES**

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por la asociación organizadora, acordadas previamente con la Comisión Administradora del Campeonato.
2. La Federación de Fútbol de Chile asume la exclusiva responsabilidad respecto de toda y cualquier clase de incidente que ocurra en oportunidad del traslado de las Asociaciones Miembro desde el momento y lugar de arribo en su respectivo territorio, y hasta el sitio de destino, así como en el trayecto de la ruta que utilice para el retorno a su territorio, quedando, de este modo exonerada la Conmebol, por completo de toda responsabilidad por hechos que ocurran durante el traslado de las delegaciones de las Asociaciones Miembro, todo ello sin perjuicio del derecho de repetición que le asista contra quien sea responsable personal
3. Para todos los casos no previstos en el presente Reglamento, el Consejo de la CONMEBOL podrá expedirse al respecto.



El presente Reglamento ha entrado en vigor desde su aprobación por el Departamento de Competiciones de la CONMEBOL, en el mes de febrero del 2017.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

ANEXO **GASTOS DEL TORNEO**

La asociación organizadora, tendrá a su cargo los siguientes gastos:

- a) Pago de pasajes aéreos en clase económica, para 31 (treinta y un) personas de cada delegación participante, desde su país sede al lugar de la competencia, ida y vuelta, más los impuestos de aeropuerto.
- b) Pasajes aéreos o terrestres según corresponda, en caso de viajes internos por efectos del campeonato.
- c) Transporte local (bus) para 31 (treinta y un) personas, desde y hasta el aeropuerto, viajes al estadio en los días del partido y a los lugares de entrenamiento y a actos o eventos oficiales programados por el COL o la CONMEBOL.
- d) Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para 31 (treinta y un) personas, desde 2 (dos) días antes del inicio del torneo hasta 1 (un) día después del último partido que le corresponda jugar a cada equipo, salvo casos calificados por el comité organizador local.
- e) Un automóvil para cada delegación, otro para el presidente de la CONMEBOL o su representante, un automóvil o van para la Comisión de Arbitraje, un bus para el transporte de los árbitros, un automóvil para la Comisión de Competiciones de CONMEBOL, un transporte para las Comisiones de Prensa y para la Comisión de Desarrollo.
- f) Pasajes aéreos clase económica e impuestos de aeropuerto de los árbitros y árbitros asistentes que sean convocados por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL; y los pasajes aéreos, clase económica, para los miembros de la Comisión de Árbitros, Comisión de Competiciones y funcionarios administrativos de la CONMEBOL, asignados al torneo.
- g) Alojamiento y alimentación para los miembros del Comité Organizador de la CONMEBOL; los miembros de las Comisión de Arbitraje, Comisión de Competiciones y funcionarios de la CONMEBOL designados para este torneo.
- h) Seguro médico para las delegaciones deportivas y dirigentes, funcionarios de CONMEBOL y miembros de las Comisiones de trabajo durante la permanencia de los mismos en la sede del torneo.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

- i) La asociación organizadora deberá contratar un Centro de Salud, Hospital o Sanatorio, adonde derivar los casos de emergencia que pudieran surgir en el transcurso del torneo, a los miembros de las delegaciones.
- j) Cada delegación, así como los miembros de la CONMEBOL deberán recibir un teléfono celular con acceso a comunicación local.
- k) Cualquier gasto extraordinario, proveniente de miembros extras en los equipos, deberán ser asumidos por cada Delegación.
- l) Todos los ingresos que provengan de la venta de entradas, contribución de patrocinadores locales, comercialización de logos del torneo, etc., pertenecen exclusivamente a la asociación organizadora del Campeonato.
- m) Además, todo lo estipulado específicamente en el Cuaderno de Cargos.

El presente Reglamento ha entrado en vigor desde su aprobación por la Dirección Competiciones de la CONMEBOL, en el mes de febrero del 2017.

